

(FORMATO)

**SOLICITUD PARA ACCEDER AL SERVICIO DE NÚMERO PRIVADO
EN EL SERVICIO DE VOZ DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO**

Lugar y fecha:

Yo,..... (Nombres y Apellidos del solicitante), portador de la cédula de ciudadanía No....., domiciliado en:..... (Provincia, Ciudad, dirección), con sujeción a lo dispuesto en la Resolución TEL-668-29-CONATEL-2013 de 02 de diciembre de 2013, mediante la cual se establecen los "REQUISITOS, CONDICIONES, PROCEDIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NÚMERO PRIVADO EN EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO", solicito la activación del servicio de Número Privado de la línea pospago No.:, la misma de la cual soy titular debidamente empadronado.

El motivo de la solicitud de activación del Servicio de Número Privado, corresponde al hecho que detallo a continuación:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Conforme a la legislación aplicable, en caso de ser aprobada la solicitud, me sujeto a las condiciones establecidas en la Resolución TEL-668-29-CONATEL-2013 de 02 de diciembre de 2013; el servicio se prestará con base en la suscripción de la adenda correspondiente, que avalará los términos y condiciones de contratación del servicio, la cual me obligo a suscribir y cumplir. Adicionalmente, me comprometo a informar a la Operadora, en forma inmediata, la variación de mi situación con relación a la pérdida del derecho de acceso a este servicio; la operadora del SMA tendrá adicionalmente la obligación de dar por terminado el contrato para la prestación del Servicio de Número Privado con base en lo establecido en la Resolución TEL-668-29-CONATEL-2013.

Adjunto los siguientes documentos:

..... Copia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente (aplica para ciudadanos ecuatorianos).

La Resolución TEL-668-29-CONATEL-2013, de 02 de diciembre de 2013, dispone: "Artículo 3. Se establece el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, a fin de que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones establezca el formato de solicitud a ser aplicado como parte del proceso para acceder al servicio de Número Privado de conformidad con lo establecido en la presente Resolución y sea remitido a los operadores del Servicio Móvil Avanzado para su aplicación, así como a la Superintendencia de Telecomunicaciones para las correspondientes acciones de supervisión y control."

..... Copia simple del pasaporte (aplica para extranjeros).

..... Original o copia certificada de los documentos que acreditan el derecho a acceder al servicio, suscritos por la autoridad competente que avala la condición bajo la cual se solicita el servicio de número privado.

Firma

C.C/Pasaporte

La Resolución TEL-668-29-CONATEL-2013, de 02 de diciembre de 2013, dispone: "*Artículo 3. Se establece el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, a fin de que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones establezca el formato de solicitud a ser aplicado como parte del proceso para acceder al servicio de Número Privado de conformidad con lo establecido en la presente Resolución y sea remitido a los operadores del Servicio Móvil Avanzado para su aplicación, así como a la Superintendencia de Telecomunicaciones para las correspondientes acciones de supervisión y control.*".